



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 02 de octubre de 2023

H.C.M. PIE Nº 150/23

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-5894

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 108 de 02 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2514/23, emitido por el Concejal Abog. Iber Antonio Pino O`Barrio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 150/2023

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la LAM Nº 026/2014 modificada por la LAM Nº 330/23, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos **relativos a la utilización de las vías de circulación de la Plaza 25 de mayo en fecha 28 de septiembre:**

A primeras horas de la mañana de hoy jueves 28 de septiembre, la plaza 25 de mayo de nuestra ciudad apareció repleta de pasquines pasacalles y banderines con las leyendas: "Sucre no es Conservadora", "La Maternidad será deseada o no será", "Mi cuerpo, mi decisión".

Es necesario tomar aclarar que el permiso para la utilización de la Plaza 25 de mayo, sus vías de circulación peatonal y vehicular, son de exclusiva competencia del HCM de Sucre; en tal sentido el suscrito concejal **jamás ha autorizado la utilización de nuestra magna plaza de armas para fines proselitistas e ideológicos para auspiciar intereses económicos de grupos que no representan a la colectividad de nuestra ciudad.**

En ese mismo entendido, es necesario tomar en cuenta que la LAM Nº 82/16 que declarar, en su **art. 7- a) y c) establece que "...queda terminantemente prohibido... el colocado de afiches, avisos, todo tipo de propaganda impresa, pintado o uso de grafitis y otro elemento..."**.

Así se hace necesario que el ejecutivo municipal responda a los siguientes puntos relativos a la referida temática:



1. ¿EL EJECUTIVO MUNICIPAL HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN O DERECHO DE USO EN FAVOR DEL CENTRO JUANA AZURDUY PARA EL USO DE LAS VÍAS PEATONALES DE LA PLAZA 25 DE MAYO para el jueves 28 de septiembre?
2. Si otorgó el referido permiso de uso, ¿el ejecutivo **AUTORIZÓ EL COLOCADO DE PASACALLES Y BANDERINES CON LEYENDAS DE PROSELITISMO IDEOLÓGICO COMO "SUCRE NO ES CONSERVADORA", "LA MATERNIDAD SERÁ DESEADA O NO SERÁ", "MI CUERPO, MI DECISIÓN"**?
3. En caso de no haber sido otorgado el permiso referido en la pregunta 1, **¿QUÉ ACCIONES CON FINES SANCIONATORIOS ESTA REALIZARON EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS AUTORES DE ESTE MAL USO DE PLAZA 25 DE MAYO?**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Lic. Oscar Sandy Rojas
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

